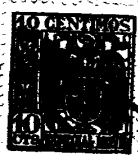


1 91272



1950

191272

MEMORIA DESCRIPTIVA

de la PATENTE DE INVENCION cuyo registro se solicita a favor de Don FRANCISCO VERDERA PONT, Perito Industrial de Tejidos de Punto, de nacionalidad Española, residente en Tarrasa (Barcelona) y domiciliado en la calle de Calvo Sotelo nº 84, por: "TRATAMIENTO QUIMICO APLICABLE A MEDIAS FINAS Y MUY FINAS".

- El recurrente viene dedicandose al estudio de tratamientos químicos de las medias que mejoren sus condiciones de resistencia, solidez o presentacion y ha llegado a notables resultados en tal sentido que tuvieron
5. una primera realizacion práctica en el proceso, objeto de una Patente de que es propietario y que tiene en curso de tramitacion. Dicho proceso, se refiere especialmente a medias fabricadas o tejidas con fibras naturales.

- Prosiguiendo en nuevas experiencias el recurrente consiguió que las medias tejidas con fibras artificiales, tanto las de sedas celulósicas como el rayon, como las sintéticas, como el rayon, perlon y otras, pudieran ser sometidas a análogo tratamiento con gran mejora de sus generales condiciones, ya que en primer lugar se
10. aminoraba grandemente el desfibrado por roces que producen enganches, roturas y escurridos de mallas y se obtenía una deslustracion perfecta del brillo de las fibras obteniendo un matizado perlado exento de irregularidades, motas blancas y demas deficiencias y haciendolas además resistentes a los lavados normales sin que se desprendiera
 15. en seco o en húmedo.
 - 20.



25. Aunque ya en mi Patente anterior se indicó la posibilidad de someter al tratamiento allá descrito las medias tejidas de rayon, no se le dió la amplitud que luego se ha visto podía darse a las aplicaciones del mismo, al someter a sus operaciones las medias finas o muy finas de que se viene tratando ahora.

30. Conseguídos excelentes resultados en las medias de fibras artificiales y sintéticas de que se trata, se ha llegado a concretar un tratamiento cuya descripción -en lo que tiene de esencial- es objeto de esta Memoria.

35. Hay que advertir que aunque no sería práctico aplicar este tratamiento a las fibras antes de su textura o a otros géneros confeccionados distintos de las medias podría, en absoluto, hacerse tal cosa por lo que ello también debe considerarse comprendido dentro de los límites de esta Patente.

40. Consiste esencialmente el procedimiento que se describe en someter simultánea o sucesivamente las medias, a la acción de soluciones o suspensiones de resinas sintéticas poliamídicas, de hidratos de carbono de origen vegetal y de sales de cloro.

45. Debe advertirse que aunque las sustancias químicas que permiten obtener mejores resultados son las que se citan en esta Memoria, podrían substituirse por otras afines o de actividad similar de manera que podría substituirse un almidón por una goma o por una celulosa, un cloruro de sodio por un cloruro de amonio, o una por otra cualquiera de las resinas sintéticas termoestables hoy conocidas y, en general, mientras no se salga del marco general de mi invención que permite obtener un impregnado y cristalizado artificial de las fibras artificiales que recubriendolas de una tenuísima capa protectora consigue en las medias una dureza y tersura de la malla o tejido muy limpia y casi inenganchable.

60. Descrito ya el tratamiento a que se refiere esta Patente y sin que ello signifique restricción alguna en el objeto de la misma ya que como es natural serán variables las fórmulas a emplear, me referiré a un caso concreto de realización práctica del mismo sin señalar condiciones físicas para su aplicación como presiones, tempera-



65. turas de trabajo y otros detalles ya que las reacciones producidas tienen lugar entre muy amplios límites de dichas condiciones y las utilizadas son solamente las que se considera dan los resultados óptimos pero en ninguna manera son las únicas en que puede aplicarse el tratamiento. Así por ejemplo podríase emplear una sal debilmente ionizable como el cloruro de sodio, una resina sintética cualquiera mientras sea líquida o soluble y un
70. poliósido de formula $(C_6 H_{10} O_5)_n$ y si se quiere se puede prescindir de la resina.

No alteraran la esencialidad del procedimiento descrito todas aquellas variantes accidentales que no lo modifiquen fundamentalmente.

75.

N O T A

Esta Patente se caracteriza por:

- 1º - Un tratamiento químico aplicable a medias finas y muy finas y especialmente a las tejidas con fibras artificiales que consiste esencialmente en tratar en recipientes apropiados a dichas medias mediante soluciones o suspensiones de hidratos de carbono de origen vegetal, sales de cloro y resinas sintéticas poliamídicas, ya en mezcla ya sucesivamente hasta obtener una superficie de gran dureza y tersura de la malla o tejido
80. muy limpia y casi inenganchable;
- 85.

- 2º - El propio tratamiento por el que dentro de las líneas generales de la primera reivindicacion se usará en un caso particular para tratar a las medias una disolucion de cloruro de sodio con un poliósido de fórmula $(C_6 H_{10} O_5)_n$ y simultánea o sucesivamente una resina sintética termoestable del grupo de las poliamídicas, que podrá ser cualquiera mientras sea líquida o soluble, operaciones que pueden realizarse entre muy amplios límites de condiciones físicas como presiones y temperatu-
- 90.

95. ras de trabajo,



"Tratamiento químico aplicable a medias finas y muy finas".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado.

Consta esta Memoria de cuatro páginas escritas
100. a máquina por una sola cara.

Barcelona a 13 de Enero de 1956

P.A.

1 91272